

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. El Artículo N° 10, Numeral 7, Letra b del Reglamento de la Ley N° 19.886
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contratar un Grupo Folclórico para visita de su excelencia el Presidente de la República a los Departamentos de Panihue el día 24 de Febrero de 2014 en la Comuna de Santa Cruz.
2. El trabajo se financiará con Fondos del Presupuesto Municipal Año 2.014. N° de Cuenta: 215.22.12.003.001.001.

DECRETO

EXENTO N° 00432

1. **AUTORIZÁSE**, la contratación del Grupo Folclórico "**LAS COLCHAGUINAS**" para para visita de su excelencia el Presidente de la República a los Departamentos de Panihue el día 24 de Febrero de 2014 en la Comuna de Santa Cruz, mediante la modalidad de Trato Directo.
2. **ADJUDÍQUESE**, mediante la modalidad de Trato Directo para realizar la contratación del Grupo Folclórico "**LAS COLCHAGUINAS**" para para visita de su excelencia el Presidente de la República a los Departamentos de Panihue el día 24 de Febrero de 2014 en la Comuna de Santa Cruz, mediante la modalidad de Trato Directo al **GRUPO FOLCLORICO LAS COLCHAGUINAS**, RUT. N° 65.893.250-0, domiciliado en La Patagua S/N° de la Ciudad de Santa Cruz, por el Monto Total de \$ 166.667 (Ciento sesenta y seis mil, seiscientos sesenta y siete pesos), Impuesto Incluido.
3. **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra respectiva, por el Depto. de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



MAURICIO ARTURO ROJAS ROMAN
Administrador Municipal

MARR/FMGR/CHCV/sce

c. c.:
- Alcaldía (02)
- Cultura (01)
- Administración y Finanzas (01)
- SECLAC (01)
- Transparencia (01)